

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 28 de Junio de 1915.

Las presiones débiles se hallan situadas sobre el Sur de Francia, y las más elevadas residen hacia las Azores.

El tiempo empeoró ayer y hubo tormentas aisladas en el centro de España y en Cataluña, pero hoy volvió á mejorar, apareciendo el cielo con pocas nubes.

Los vientos soplan de dirección variable flojos y la temperatura se mantiene suave relativamente.

La máxima de ayer fué de 33 grados en Málaga, y la mínima de hoy ha sido de 8 grados en León y Burgos.

No es de esperar ningún cambio notable del tiempo.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián,

Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 28 de Junio de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Hora.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/0.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	706.40	19,2	76	NNE.....	2=Muy flojo...	»	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 27,5
4	706.15	15,1	79	NNE.....	1=Ventolina...	»	Nuboso.	Idem mínima á la idem..... 13,5
8	706.61	17,2	68	N.....	1=Idem.....	»	Despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 38,8
12	706.07	25,2	42	W.....	2=Muy flojo...	»	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 11,9
16	705.20	26,4	34	W.....	2=Idem.....	»	Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 238
20	705.72	22,1	43	NW.....	1=Ventolina...	»	Casi despejado.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 14 de las carreteras de Baena á Nueva Cartaya, kilómetros 1 al 14 de Aguilar á la estación de Horcajón kilómetros 1 al 10 de Puente Genil á Jauja, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 28.415,92 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la

provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 290 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 26 de Junio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente). S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 22 de la carretera de Rute á Loja, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 30.339,63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo

que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 310 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 26 de Junio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 38 al 59 de la carretera de Torredonjimeno al Carpio, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 37.306,26 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta

de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 380 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 26 de Junio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 19 de la carretera de Priego al Salobral, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 27.522,26 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ce-

rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 380 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 26 de Junio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Gobierno Civil de la provincia de la Serreña.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 7 de Junio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 31 de Julio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de conservación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Arillo al Carballo, 1 al 8 de la de Rabadeira al Espíritu Santo, y 1 al 26 de la de Puente del Porco á Nuros, durante el año actual, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.057,10 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de María Pita, número 13, piso primero, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Lugo y Pontevedra, desde el día de la fecha hasta el día 27 de dicho mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición

nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de piedra para conservación durante el año actual de la carreteras de Arillo al Carballo, kilómetros 1 al 5, Rabadeira al Espíritu Santo, kilómetros 1 al 8, y Puente del Porco a Muros, kilómetros 1 al 26, en la provincia de la Coruña», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 120,57 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual de la carreteras de Arillo al Carballo, kilómetros 1 al 5, Rabadeira al Espíritu Santo, kilómetros 1 al 8, y Puente del Porco a Muros, kilómetros 1 al 26», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 120,57 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La Coruña, 22 de Junio de 1915.—El Gobernador, Andrés Garrido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de la Coruña, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—674

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 7 de Junio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 31 de Julio de 1915, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de conservación de los kilómetros 1 al 16 de la carretera del Puente del Pasaje a Abegondo, durante el año actual, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 17.995,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de María Pita, número 13, piso primero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sec-

ción de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Lugo y Pontevedra, desde el día de la fecha hasta el día 27 de dicho mes, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual de la carretera del Puente del Pasaje a Abegondo, kilómetros 1 al 16, en la provincia de la Coruña», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 179,96 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual de la carretera del Puente del Pasaje a Abegondo, kilómetros 1 al 16», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 179,96 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Coruña, 22 de Junio de 1915.—El Gobernador, Andrés Garrido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de la Coruña, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—673

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 7 de Junio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 31 de Julio de 1915, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de conservación de los kilómetros 10 al 62 de la carretera de Golada a Betanzos, durante el año actual, en esta provincia,

cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 20.010.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1914, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de María Pita, número 13, primero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Lugo y Pontevedra, desde el día de la fecha hasta el día 27 de dicho mes, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año actual, de la carretera de Golada a Betanzos, kilómetros 10 al 62, en la provincia de Coruña», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 200,10 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Golada a Betanzos, kilómetros 10 al 62», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 200,10 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Coruña, 22 de Junio de 1915.—El Gobernador, Andrés Garrido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de la Coruña, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—672

Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 9 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 277 al 283 de la carretera de Madrid á Cádiz, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.009,20 pesetas, debiendo dichas obras quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Córdoba, Granada, Albacete y Ciudad Real, desde el día de la fecha hasta el día 16 del citado mes de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados; en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 277 al 283 de la carretera de Madrid á Cádiz, en la provincia de Jaén», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 140,10 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 277 al 283 de la carretera de Madrid á Cádiz», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 140,10 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Jaén, 21 de Junio de 1915.—El Gobernador, F. Javier Molina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kiló-

metros 277 al 283 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Jaén, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones; por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—682

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 9 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Arquillos á Villacarrillo, y 1 al 22 de la de Navas de San Juan á la de Albacete á Jaén, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 6.499,42 pesetas, debiendo dichas obras quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Córdoba, Granada, Albacete y Ciudad Real, desde el día de la fecha hasta el 16 del referido mes de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Arquillos á Villacarrillo y 1 al 22 de la de Navas de San Juan á la de Albacete á Jaén, en la provincia de Jaén», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 65 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Arquillos á Villacarrillo y 1 al 22 de la de Navas de San Juan á la de Albacete á Jaén», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucu-

sales de provincia, por la cantidad mínima de 65 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Jaén, 21 de Junio de 1915.—El Gobernador, F. Javier Molina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Arquillos á Villacarrillo y 1 al 22 de la de Navas de San Juan á la de Albacete á Jaén, provincia de Jaén, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—685

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 9 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 de Julio próximo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 297 al 303 de la carretera de Bailén á Málaga, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 6.998,42 pesetas, debiendo dichas obras quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Córdoba, Granada, Albacete y Ciudad Real, desde el día de la fecha hasta el día 16 del referido mes de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 297 al 303 de la carre-

torra de Bailén a Málaga, en la provincia de Jaén, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta cubiertá «Resguardo de depósito de 70 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 297 al 303 de la carretera de Bailén a Málaga», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 70 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Jaén, 21 de Junio de 1915.—El Gobernador, F. Javier Molina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 297 a 303 de la carretera de Bailén a Málaga, provincia de Jaén, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—684

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 9 del actual, este Gobierno civil ha señalado el día 29 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 35 de la carretera de Torreperogil á Huéscar, 1 al 8 y 11 al 12 de la de Peal de Becerro al Apeadero de Los Propios, y 1 al 15 de la de Peal de Becerro á Cazoria, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.893,79 pesetas, debiendo quedar las obras terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este

Gobierno Civil y de los de las provincias de Córdoba Granada, Albacete y Ciudad Real, desde el día de la fecha hasta el día 16 del referido mes de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo; reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 35 de la carretera de Torreperogil á Huéscar; 1 al 8 y 11 al 12 de la de Peal de Becerro al Apeadero de Los Propios, y 1 al 15 de la de Peal de Becerro á Cazoria, en la provincia de Jaén», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 248,94 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 35 de la carretera de Torreperogil á Huéscar; 1 al 8 y 11 al 12 de la de Peal de Becerro al Apeadero de Los Propios, y 1 al 15 de la de Peal de Becerro á Cazoria», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 248,94 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Jaén, 21 de Junio de 1915.—El Gobernador, F. Javier Molina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 35 de la carretera de Torreperogil á Huéscar; 1 al 8 y 11 al 12 de la de Peal de Becerro al Apeadero de Los Propios, y 1 al 15 de la de Peal de Becerro á Cazoria, provincia de Jaén, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—683

Junta de gobierno del Arsenal de Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de Real orden de 28 de Abril último, se saca á concurso público la venta de embarcaciones y muertos que existen en este Arsenal declarados inútiles, bajo el precio tipo de 6.340,90 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones y vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios de la Marina, que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de dicho Arsenal y en la Comandancia de Marina de la Coruña.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas, que se constituirá en la Comisaría del citado Establecimiento el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletín Oficial de la provincia de la Coruña*.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente su cédula personal y el resguardo que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico, la cantidad de 317 pesetas, como depósito provisional.

El licitador á cuyo favor se adjudique el concurso, entregará en el plazo de siete días, á contar desde el en que se le notifique la fecha de la adjudicación definitiva, en la Caja de la Habilitación de Maestranza, y en metálico, la cantidad á que ascienda el importe de su proposición, incurriendo, si así no lo verificase, en la pérdida del depósito hecho para tomar parte en dicho concurso, y quedando la Marina en libertad de disponer de los efectos concursados.

Las proposiciones se sujetarán al modelo que figura al final de este anuncio, extendidas en papel sellado de una peseta, siendo rechazadas las que lo estén en papel común, aunque lleven adherido el timbre, y las que impliquen, en cualquier forma, modificación en el pliego de condiciones; serán admitidas en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz y Cartagena, y Comandancias de Marina de la Coruña y Bilbao, desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales, hasta el quinto anterior al que se señale para la celebración del concurso, y en la Comandancia General del Apostadero de Ferrol y Comandancia de Marina del mismo, hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración, en el concepto de que las expresadas proposiciones se entregaran en pliegos cerrados, en cuyos sobres firmarán los respectivos licitadores, haciendo constar en ellos que se entregan intactos, ó las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar los interesados, á quienes se les expedirá recibo del pliego por la Oficina receptora del mismo, así como de la carta de pago que, por separado, deben entregar.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la susodicha Junta de subastas durante los treinta minutos anteriores á la celebración del acto.

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1905, que modificó el artículo 53 del mencionado Reglamento de contratación, se anunciará este servicio en sitios visibles en las Comandancias de Marina de la Coruña, Bilbao y Ferrol, lo que será dispuesto por los Jefes de las mismas, por el conocimiento que tengan del anuncio en los *Diarios Oficiales del Ministerio de Marina*.

Las personas que deseen tomar parte en el remate, podrán reconocer ó exami-

nar los efectos objeto de este concurso en los parajes del Arsenal Militar, denominados Puerto Chico y La Eosa, así como en la playa del Prado de Caranza, todos los días laborables y durante las horas hábiles de oficina, no admitiéndose reclamaciones ni observaciones sobre los ya repetidos efectos, objeto de licitación, una vez efectuada ésta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal número ..., de ... clase, por propia y exclusiva representación (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente: Que impuesto de los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID, número ..., de tal fecha (ó en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número ..., de tal fecha) (ó en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, número ..., de tal fecha), y de los pliegos de condiciones para la venta en concurso público de varias embarcaciones y muertos declarados inútiles para el servicio de la Marina, que existen en el Arsenal de Ferrol, se compromete á adquirir dichas embarcaciones y muertos que detalla el pliego de condiciones, por los precios tipos consignados en dichos pliegos (ó con el aumento de tantas pesetas y tantos céntimos por cada cien pesetas; todo en letra.)

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el concurso.

Arsenal de Ferrol, 24 de Junio de 1915.
El Secretario, Mariano Sanjuán.

S-692

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Carballada de Valdeorras.

D. Angel Benedicto Gayoso, Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución territorial, á la deudara comprendida en el presente, pertenecientes á los años de 1903 á 1915, ambos inclusive, he dictado la providencia siguiente:

Providencia.—Resultando que la deudora á que se refiere este expediente es en deber por los años expresados las cantidades que á continuación se mencionan, y hallándose comprendida en el segundo grado de apremio, y siendo ignorado su domicilio, se le notifica por medio de la presente, que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudora que se cita.

RÚSTICA

Luisa Rodríguez Rodríguez, 141,04 pesetas.

URBANA

Luisa Rodríguez Rodríguez, 9,28 pesetas.

Orense, 1.º de Junio de 1915.—El Arrendatario P. P., José Piman.

M-2458

Agencia ejecutiva de la zona de Moncada.

D. Augusto Fernández Cervera, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Cosme Miralles Ciurana, en término municipal de Paterna, por débitos de Contribución territorial, correspondientes á los años 1903 al primer trimestre de 1915, importantes 52,20 pesetas, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado, con fecha 7 de Mayo último, la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, á D. Cosme Miralles Ciurana.

»Notifíquese esta providencia á dicho deudor á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Paterna, 12 de Junio de 1915.—Augusto Fernández.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Luis Ferrer. P-2645

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Sueca.

Contribución rústica.—Años 1910 al primer trimestre de 1915.

D. Juan Cuéllar García, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la segunda zona de Sueca.

Certifico: Que por débitos de dicha Contribución, correspondientes á los años 1910, 1911, 1912, 1913, 1914 y 1915, primer trimestre, instruyo expediente de apremio contra D. José Calatayud Martí, á quien le fueron embargadas:

Un campo de cuatro hanegadas ó lo que haya de tierra arrozal, de primera clase, situado en este término, partida del Murtar; linda: por Este, sequieta Michana; Sur, Francisco Bertoméu Píris, y Oeste, Santiago Píris Sanz.

Figura amillurada la deslindada finca con una renta de 101 pesetas, que capitalizada al 5 por 100 con arreglo á lo que dispone el artículo 92 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dan un total de 2.020 pesetas, que será el tipo para la primera subasta.

En su consecuencia, con fecha 31 de Mayo último, he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que, en el término de tres días, entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del

artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Cullera, 2 de Junio de 1915.—El Recaudador auxiliar, Juan Cuéllar.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Luis Ferrer.

P-2544

Agencia ejecutiva de la zona de Valls (Tarragona).

D. Francisco Cabré Guasch, Agente ejecutivo de Hacienda en la zona de Valls (Tarragona).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Guillermo Reinchert, de ignorado paradero, y sin que conste tenga en esta localidad persona que lo represente, por débitos del canon minas, correspondiente al año 1914, por la explotación de la de hierro denominada *San Luis*, la de plomo denominada *Ciderrúrgica* y la de hierro denominada *Buenasuerte*, situadas todas en el término municipal de Albiol, por la que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, al deudor incluido en las anteriores certificaciones.

»Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, en cumplimiento á lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, firmando el señor Alcalde de esta localidad el duplicado de la notificación juntamente con dos testigos para que surta los efectos reglamentarios.

Albiol, 14 de Junio de 1915.—El Agente ejecutivo, Francisco Cabré.

P-2585

ANUNCIOS OFICIALES

La Unión y El Fénix Español.

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Ramo de vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 6.124, contratada por esta Compañía sobre la vida de D.ª Petra Pérez y González, con fecha 3 de Febrero de 1903, se anuncia al público para que la persona que la posea se presente á justificar su derecho a ella en el término de tres meses, á contar desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, pues de lo contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 28 de Junio de 1915.—El Director, F. Setuain. X-1380

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

(THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES)

Sociedad Mercantil de Seguros sobre la vida y rentas vitalicias á prima fija y bajo el régimen de mutualidad.

WILLIAM A. DAY, PRESIDENTE

55 balance anual correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas oro.	PASIVO Y RESERVAS	Pesetas oro.
Bienes raíces.....	85.528.758,94	Reserva general de seguros.....	2.286.601.212,52
Primeras hipotecas sobre bienes raíces.....	592.069.981,55	Todas las demás Obligaciones (incluido el capital de pesetas oro 518.270).....	51.135.820,36
Préstamos sobre pólizas de la Sociedad.....	496.655.332,24	Reservas sobrantes:	
Idem con otras garantías.....	673.751,00	Para distribuir á los asegurados en 1915.....	63.683.758,20
Obligaciones.....	1.417.239.867,02	En espera de prorrateo sobre pólizas de dividendos diferidos.....	324.606.302,53
Acciones.....	88.291.575,41	Para contingencias.....	58.366.244,46
Efectivo.....	45.995.007,61	<i>Total reservas sobrantes.....</i>	<i>446.656.505,19</i>
Primas:			
En vías de cobro y cobradas, pero no avisadas.....	17.968.514,71		
Diferidas.....	11.697.807,85		
	29.666.322,56		
Anticipos á los Agentes y saldos varios.....	3.738.968,74		
Gravámenes sobre pólizas por extras de guerra.....	238.824,41		
Intereses y alquileres vencidos y corridos.....	33.023.935,43		
TOTAL.....	2.793.122.324,91	TOTAL.....	2.784.393.338,07
A deducir.—No admitido:		Seguros en vigor.....	7.744.168.324,00
Exceso del valor de las Obligaciones no amortizables y de las Acciones en los libros sobre el de cotización.....	8.728.986,84	Nuevos seguros (emitidos á prima pagada).....	709.342.593,00
Activo admitido.....	2.784.393.338,07		

NOTA.—La conversión de dollars á pesetas se ha hecho al cambio fijo de 5,1827 pesetas por dollar.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1914.

INGRESOS	Pesetas oro.	Sumas anteriores.....	Pesetas oro.
A. Fondos procedentes del año anterior:		280.202.270,06	2.700.369.581,73
1. Reserva de primas menos reaseguros....	2.121.899.292,05		
2. Correcciones relativas á primas debidas menos reaseguro.....	104.716.085,53	3. Rentas.....	6.629.197,63
3. Reserva para liquidaciones pendientes de pago menos reaseguro.....	16.813.290,98	Menos reaseguro.....	6.566,58
4. Fondos para los asegurados con participación en los beneficios:			6.622.631,05
Participación anual, etc.	78.050.025,56	C. Intereses.....	117.635.491,22
Dividendos diferidos..	365.114.052,51	D. Rentas de inmuebles.....	5.375.142,10
	443.164.078,07	E. Beneficio en la venta de valores é inmuebles	529.920,04
5. Fondo de guerra.....	343.468,46	F. Otros ingresos:	
6. Otras reservas:		1. Depósitos á cuenta de obligaciones y cuotas.....	2.816.087,26
Valor actual de liquidaciones no vencidas sobre pólizas de cuotas.....	9.410.881,41	2. Dividendos dejados en la Sociedad para acumular con interés.....	1.718.504,02
Valor actual de liquidaciones sobre Bonos Obligación.....	4.022.485,23	3. Saldos de Agentes, cobrados	17.641,13
	13.433.366,64	4. Cuentas no reclamadas....	5.404,68
B. Primas:		5. Honorarios por cesiones...	1.737,55
1. Por seguros en caso de muerte....	283.076.008,54	6. Reembolsos por pólizas liquidadas.....	276,50
Menos reaseguro.....	3.098.861,60	7. Venta de muebles.....	996,89
	279.977.146,94	8. Reembolso de cuentas antiguas.....	10.083,98
2. Por seguros en caso de vida.....	225.123,12	9. Derechos de propiedad literaria por la Cartilla del Seguro.....	250,01
Menos reaseguro.....	225.123,12		
		TOTAL INGRESOS.....	3.115.306.018,22
<i>Sumas y sigue.....</i>	<i>280.202.270,06</i>		

DESEMBOLSOS		Pesetas oro.		Pesetas oro.	
				Suma anterior.....	2.646.959.980,70
A. Cantidades pagadas:				L. Fondos de beneficios para los asegurados:	
1. Por seguros en caso de muerte...	152.897.823,33			Participación anual, etc.....	53.719.665,09
Menos reaseguro.....	83.164,20	152.814.659,13		Dividendos diferidos.....	318.922.569,15
2. Por seguros en caso de vida.....		139.647,28		M. Fondo de Guerra.....	577.326,87
Menos reaseguro.....	»	139.647,28		N. Otras reservas:	
3. Rentas.....		6.303.861,68		Valor actual de liquidaciones no vencidas sobre pólizas de cuotas.....	11.155.823,94
Menos reaseguro.....	»	6.303.861,68	159.258.168,09	Valor actual de liquidaciones, Bonos Obligación.....	3.270.822,70
B. Pólizas rescindidas.....		65.771.744,94		O. Depreciación de bienes raíces.....	1.850.147,66
Menos reaseguro.....	1.153.206,41	64.618.538,53		P. Otros desembolsos:	
C. Participaciones de los asegurados en los beneficios:				1. Obligaciones y cuotas.....	2.264.847,20
Dividendos anuales.....	24.330.360,48			2. Depósitos de dividendos é intereses sobre los mismos, retirados.....	641.931,19
Idem diferidos.....	46.191.483,36	70.521.843,84		3. Dividendo (7 %) sobre el capital social desembolsado.....	36.278,90
D. Pérdidas en la venta de valores.....		1.095.311,20		4. Cambio extranjero y ajuste de moneda.....	592.604,33
E. Pérdida en la cotización de los valores.....		5.550.448,84		5. Pérdidas sobre liquidaciones de pólizas.....	4.947,15
F. Comisiones y gastos de Agencia.....		34.741.039,76		6. Pérdidas en rentas.....	3.365,54
G. Gastos generales.....		13.523.004,70		7. Cuentas no reclamadas...	2.112,36
H. Contribuciones.....		5.481.784,29		8. Pérdidas á causa de Bancos en suspensión de pagos.....	72.824,44
I. Reserva de primas menos reaseguro:				9. Robado de Caja de caudales.....	347,66
1. Por seguros en caso de muerte. 2.102.953.316,02				10. Ajuste en la valuación de cuentas personales.....	4.718,17
Menos reaseguro	5.815.129,33	2.097.138.186,69		11. Pérdida en la renta de bienes raíces.....	574,92
2. Por seguros en caso de vida... 1.446.704,06				12. Primas condonadas á causa de invalidez.....	1.035,56
Menos reaseguro	»	1.446.704,06		13. Intereses sobre pólizas vencidas.....	3.380,77
3. Rentas... 67.900.418,47				14. Aumento en la cuenta de Dividendos en depósito é intereses sobre los mismos.....	1.203.451,13
Menos reaseguro	96.398,22	67.804.020,25	2.166.388.911,00	15. Depósito de liquidaciones de pólizas.....	3.191,87
J. Corrección relativa á primas debidas:				TOTAL DESEMBOLSOS.....	3.041.291.947,25
1. Por seguros en caso de muerte. 106.298.835,46				RESUMEN	
Menos reaseguro	1.325.916,05	104.972.919,41		Ingresos.....	3.115.306.018,22
2. Por seguros en caso de vida... 96.564,07				Desembolsos.....	3.041.291.947,25
Menos reaseguro	»	96.564,07		<i>Exceso de los ingresos sobre los desembolsos..</i>	
3. Rentas... 142.130,36				<i>74.014.070,97</i>	
Menos reaseguro	3.285,83	138.844,53	105.208.328,01	Participación de los asegurados en los beneficios:	
K. Reserva para liquidaciones en curso.....		20.572.602,44		Participación anual.....	31.700.273,36
Menos reaseguro.....	»	20.572.602,44		Dividendos diferidos.....	42.313.797,59
Suma y sigue.....		2.646.959.980,70			

NOTA.—La conversión de dollars á pesetas se ha hecho al cambio fijo de 5,1827 pesetas por dollar.

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1914.

DEBE		Pesetas.		Pesetas.	
1. Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas: La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes á sus operaciones españolas.				Sumas anteriores...	40.043.426,00
Operaciones anteriores á 1.º de Enero de 1909:				contratos suplementarios sin implicar contingencias de vida	31.198,00
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	3.975.595,91				40.974.624,00
b) Por seguros de capitales caso de vida	5.875,00			6. Reservas por siniestros, seguros vencidos y rentas no satisfechos al cerrar el ejercicio: La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes á sus operaciones españolas.	
c) Por rentas vitalicias	111.896,97			Operaciones anteriores á 1.º de Enero de 1909:	
d) Por otras clases ó categorías de seguros	9.315,76	4.102.683,64		a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	666.729,18
Operaciones posteriores á 1.º de Enero de 1909:				b) Por seguros de capitales caso de vida	2.500,00
e) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	277.169,00			c) Por seguros de rentas vitalicias inmediatas	6.508,40
f) Por rentas vitalicias	107.888,97	385.057,97	4.487.741,61	Operaciones posteriores á 1.º de Enero de 1909:	575.737,58
2. Rescate de pólizas			1.228.754,59	d) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	137.970,63
3. Por reembolso de primas: Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio			1.676.480,56	e) Por seguros de rentas vitalicias inmediatas	10.521,06
4. Gastos de Administración del ejercicio:				7. Por dividendos no satisfechos al cerrar el ejercicio	
a) Gastos de producción	310.153,88			8. Intereses devengados sobre dividendos depositados, y que en unión de éstos se acumulan al capital de la póliza	83.245,13
b) Idem generales	477.615,06				457,61
c) Comisiones de cobro	9.606,22				49.411.122,88
d) Contribuciones é Impuestos	23.385,35			H A B E R	
e) Parte de España en los gastos generales de la Compañía	214.829,60	1.035.590,11		1. Reservas del ejercicio anterior:	
5. Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio (1): La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes á sus operaciones españolas.				a) Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias	621.345,41
Operaciones anteriores á 1.º de Enero de 1909:				b) Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio	41.106.411,00
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	34.411.674,00			c) Beneficios no satisfechos al cerrar el ejercicio anterior	116.054,74
b) Por seguros de capitales caso de vida	58.636,00			2. Primas del ejercicio: La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes á sus operaciones españolas.	
c) Por seguros de rentas vitalicias	956.622,00	35.426.932,00		a) Por seguros caso de muerte y mixtos	4.863.740,90
Operaciones posteriores á 1.º de Enero de 1909:				b) Por seguros caso de vida	22.171,99
d) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos	3.279.481,00			c) Por rentas vitalicias	151.254,58
e) Por seguros de capitales, caso de vida	61.662,00			3. Productos de los fondos invertidos:	
f) Por seguros de rentas vitalicias	1.275.351,00	4.616.494,00		a) Renta neta de la propiedad inmueble	243.568,90
Valor actual de las cantidades que aun no han vencido por concepto de				b) Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas	252.520,72
Sumas y sigue	40.043.426,00	8.428.566,87		c) Cupones y dividendos de los valores en Cartera	1.227.710,88
				d) Intereses diversos	14.858,48
				Saldo deudor	791.465,28
				TOTAL	49.411.122,88

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

LA GRESHAM
(The Gresham Life Assurance Society, Limited.)

COMPAÑÍA INGLESA ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS, FUNDADA EN LONDRES EN 1848
Y ESTABLECIDA EN ESPAÑA DESDE 1882

Oficina principal, St. Mildred's House, Londres.—Sucursal Española, Alcalá, 13.—Madrid.

Balance general de «The Gresham Life Assurance Society, Limited» al 31 de Diciembre de 1914.

PASIVO		Pesetas.	ACTIVO		Pesetas.
Capital desembolsado por los Accionistas	559.450,00		Hipotecas sobre propiedades situadas en el Reino Unido	6.660.929,69	
Fondo de Seguros de Vida.....	257.749.155,11		Idem id fuera del Reino Unido.....	27.435.309,17	
Idem de id de Amortización y otros	526.447,08		Préstamos sobre Impuestos parroquiales y otros Impuestos públicos.....	1.054.955,42	
Reserva para Inversiones.....	3.000.000,00		Idem sobre usufructos.....	1.267.333,64	
Idem para Primas pendientes y Saldos de Agentes.....	500.000,00	262.335.052,19	Idem sobre reversiones.....	416.265,94	
Siniestros y vencimientos de pólizas, admitidos ó avisados, pendientes de pago.....		8.860.273,12	Idem sobre Acciones y Obligaciones y depósito de valores.....	495.495,31	
Réntas vitalicias vencidas y no reclamadas.....		274.340,73	Idem sobre las pólizas de la Compañía dentro de su valor de rescate.....	26.579.584,27	
Obligaciones varias pendientes.....		300.523,23	Idem con garantía personal.....	317.627,92	
			Inversiones (al costo ó menos):		
			Depositado en el Tribunal Supremo (Deuda de la India 3 1/2 por 100).....	500.350,62	
			Deuda pública de la India y de las Colonias Británicas.....	771.145,83	
			Deudas provinciales de la India y de las Colonias Británicas.....	211.459,69	
			Idem municipales de la India y de las Colonias Británicas.....	5.998.131,04	
			Deuda pública de Estados extranjeros	52.195.332,19	
			Deudas provinciales de Estados extranjeros... ..	777.318,86	
			Idem municipales de Estados extranjeros.....	6.847.293,13	
			Obligaciones de ferrocarriles y otros nacionales y extranjeras.....	83.631.095,63	
			Acciones de ferrocarriles y otros (privilegiadas y garantidas).....	2.126.455,42	
			Idem ordinarias de ferrocarriles.....	9.268.200,83	
			Censos sobre terrenos.....	312.500,00	
			Edificios y otros bienes raíces.....	29.697.370,31	
			Reversiones.....	1.273.675,00	
			Saldos en poder de Agentes.....	801.280,00	
			Primas pendientes de cobro.....	3.535.770,81	
			Intereses, dividendos y alquileres pendientes de cobro.....	1.463.375,00	
			Intereses devengados á vencer	2.252.660,73	
			Efectivo en Caja y en cuenta corriente.....	5.554.329,27	
			Mobiliario y enseres.....	220.224,58	
			Primas prestadas á los asegurados	22.730,83	
			Sumas diversas debidas á la Compañía.....	81.988,64	
TOTAL.....		271.770.189,27	TOTAL.....	271.770.189,27	

Se halla en litigio una imposición adicional, no admitida por la Compañía, al Impuesto de Utilidades sobre pesetas 10.000.000,00.

NOTA.—Los valores han sido calculados á los mismos precios ó más bajos á que fueron tomados en la valoración del último quinquenio y al coste de precio ó más bajo en los casos de inversiones hechas posteriormente. El valor total en los libros de las inversiones al 31 Diciembre 1914, deducida la reserva de inversiones, excede al valor en el mercado al 31 de Diciembre de 1913, fecha adoptada para la valoración con la autorización del Ministerio de Comercio. La constitución de la reserva que pudiera ser necesaria al practicar la valuación quinquenal en 31 Diciembre 1915, para cubrir cualquier depreciación, no se hará hasta averiguar entonces definitivamente la cantidad que sea necesaria.

Valores por los importes que á continuación se expresan están depositados en el extranjero con respecto á Seguros de Vida efectuados en los respectivos países: Argentina, pesetas 318.200,00; Austria, pesetas 33.117.075,00; Bosnia, ptas. 200.325,00; Canadá, pesetas 387.325,00; Dinamarca, pesetas 215.275,00; Francia, pesetas 48.993.025,00; Alemania, pesetas 229.925,00; Grecia, pesetas 450.825,00; Hungría, pesetas 202.200,00; Italia, pesetas 14.466.125,00; Luxemburgo, pesetas 284.375,00; Rumania, pesetas 18.950,00; Servia, pesetas 153.625,00; Africa del Sur, pesetas 1.098.100,00; España, pesetas 12.131.175,00; Suecia, pesetas 148.425,00; Suiza, pesetas 41.550,00.

Certificamos que ninguna parte de fondo alguno ha sido aplicada, ni directa ni indirectamente, á ninguna atención que no sea la clase de negocio al cual es aplicable.—Chas. A. Hanson, Presidente.—Reginald Macleod, Vicepresidente.—C. C. Majorie, Courtenay C. S. Fooks, Consejeros.—Alex. Lawson, Director y Secretario.

INFORME DE LOS REVISORES

Informamos que hemos revisado las Cuentas que preceden, teniendo á la vista los libros, las Cuentas de las Sucursales y los Comprobantes de la Compañía (en el caso de Austria hasta el 30 de Noviembre únicamente) y hemos obtenido toda la información y explicaciones que hemos exigido. Hemos examinado ó verificado los títulos referentes á las inversiones, hipotecas y préstamos y los certificados referentes á valores poseídos en el extranjero ó depositados en poder de Gobiernos extranjeros con arreglo á sus respectivas leyes, con excepción de los referentes á Austria, Bosnia, Alemania, Hungría y Servia. Informamos que, según nuestra opinión, las Cuentas y Balance al 31 de Diciembre de 1914 que preceden están debidamente redactadas en forma que demuestra la situación verdadera y exacta de la Compañía, sujeto á la nota mencionada, según nuestra información y las explicaciones que nos han sido dadas y con arreglo á lo que acusan los libros de la Compañía.

Certificamos que ninguna parte de fondo alguno ha sido aplicada ni directa ni indirectamente á ninguna atención que no sea la clase de negocio á la cual es aplicable.

20 de Mayo de 1915.—A. Lowes Dickinson, F. C. A., Arthur W. Chambers, A. S. A. A., Revisores.

Certificamos que el presente Balance general es una traducción exacta del original en inglés, que fué aprobado en la Junta general ordinaria celebrada en Londres el 8 de Junio de 1915, y que las cantidades en pesetas que aparecen en esta traducción son el resultado de convertir libras esterlinas á razón de pesetas 25 por libra, ó sea, suponiendo el cambio á la par. «La Gresham», G. y D. Smither, Directores de la Sucursal en España.

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Balance de Situación de la Sucursal española al 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....		404.317,74	Reservas técnicas:		
Inversiones: Propiedad inmueble.....	993.836,76		Idem matemáticas		
Valores mobiliarios:			de primas.....	15.354.082,00	
Fondos públicos del Estado espa- ñol.....	7.402.194,46		Deducida la porción reasegurada. (Re- aseguros anterio- res á 1.º de Enero de 1909 en Empres- as no estableci- das en España y posteriores á esa fecha en Empres- as establecidas).	63.000,00	15.291.082,00
Valores municipa- les del ídem.....	793.973,75		Siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de Di- ciembre de 1914..	377.654,53	
Fondos públicos de Estados extranje- ros.....	»		Deducida la porción reasegurada.....	40.000,00	337.654,53
Valores industriales ó comerciales de Empresas españo- las.....	2.503.475,98		Beneficios correspondientes á los asegurados con participación:		
Idem íd. íd. de ídem extranjeras.....	1.019.046,87		Del ejercicio corriente. Comprendidos en las		
Valores diversos... ..	»	11.718.691,06	De ejercicios anteriores. Reservas técnicas.		»
Préstamos hipotecarios.....	»		Depósito en garantía: Fianzas en efectivo y valo- res de inquilinos del inmueble.....		20.600,00
Idem sobre valores.....	»		Comisiones en suspenso.....		14.601,90
Anticipos sobre pólizas de la Com- pañía dentro de su valor de res- cate.....	1.780.791,25		Entregas en suspenso para operaciones en tra- mitación.....		3.169,13
Nudas propiedades y usufructos..	»		Obligaciones varias pendientes de pago.....		11.055,80
Aumento de reservas á justificar antes del 30 de Junio de 1915... ..	1.135.417,46	15.628.736,53	Otros acreedores.....		112.325,30
Mobiliario: Totalmente amortizado.....	»		Excedente: Saldo acreedor de la cuenta de Pérdi- das y Ganancias de 1914.....		186.964,77
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras: Efectivo.....		493,44	Dirección general ó central.....		475.974,72
Reservas matemáticas á su cargo. (Reaseguros posteriores á 1.º de Enero de 1909 en Empresas no establecidas en España).....		22.740,00			
Saldo activo de las cuentas con las Agencias: Efec- tivo.....		23.690,78			
Gastos de organización no amortizados: Total- mente amortizados.....		»			
Anticipos á amortizar.....		225,00			
Fianzas en custodia.....		15.600,00			
Comisiones descontadas de años anteriores: To- talmente amortizadas.....		»			
Intereses vencidos pendientes de cobro.....		14.615,14			
Intereses devengados á vencer.....		97.500,89			
Efectos á cobrar.....		1.652,45			
Primas vencidas en el ejercicio corriente pen- dientes de cobro.....		131.753,88			
Otros deudores.....		112.100,30			
TOTAL.....		16.453.428,15	TOTAL.....		16.453.428,15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española en 1914.

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Sumas pagadas por Siniestros, Seguros vencidos y Rentas:		Suma anterior.....	891.947,40
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto.....	859.554,33	Rescates de pólizas, incluyendo los anticipos amortizados con res- pecto á pólizas caducadas y los rescates de beneficios.....	123.283,00
Deducida la porción reasegurada.....	»	Deducida la porción reasegurada.....	1.698,00
Por seguros de capi- tales caso de vida.....	»	Reembolso de primas: Comprendido en las sumas pagadas por siniestros.....	»
Deducida la porción reasegurada.....	»	Participación de los asegurados en los beneficios:	
Por rentas vitalicias	32.393,07	Beneficios pagados en el ejercicio además de los comprendidos en las sumas pagadas por siniestros y seguros vencidos y en los resca- tes de pólizas.....	12.836,15
Deducida la porción reasegurada.....	»	Primas abonadas á las Compañías reasegura- doras.....	61.564,55
Por otras clases ó categorías de seguros.....	»	Otras sumas adeudadas á las Compañías rease- guradoras.....	»
Deducida la porción reasegurada.....	»		
		Suma y sigue.....	1.087.983,10
Suma y sigue.....	891.947,40		

		Pesetas.	H A B E R		Pesetas.
	Suma anterior.....	1.087.933,10			
Gastos de Administración del ejercicio:					
	Comisiones.....	162.242,47			
	Gastos de producción.....	77.996,89			
	Idem generales.....	116.003,05			
	Idem de cobranza.....	24.405,98			
	Contribuciones é Impuestos....	38.450,19			
		419.098,58			
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1914, comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas:					
	Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos. 14.916.776,00				
	Deducida la porción reasegurada.....	63.000,00			
		14.853.776,00			
	Por seguros de capitales caso de vida.	27.463,00			
	Deducida la porción reasegurada.....	»			
		27.463,00			
	Por rentas vitalicias	244.608,00			
	Deducida la porción reasegurada.....	»			
		244.608,00			
	Por otras clases ó categorías de seguros y reserva para beneficios quinquenales....	165.235,00			
	Deducida la porción reasegurada.....	»			
		165.235,00			
		15.291.082,00			
	Reserva de reaseguros posteriores á 1.º de Enero de 1909 en Empresas no establecidas en España.....	22.740,00			
		15.268.342,00			
Amortizaciones:					
	Gastos iniciales de organización é instalación de la Empresa. (Totalmente amortizados).....	»			
	Comisiones procedentes de ejercicios anteriores. (Idem).....	»			
	Mobiliario. (Idem).....	»			
	Inmuebles.....	762,81			
	Créditos incobrables.....	»			
	Pérdidas sobre valores.....	»			
	Otras pérdidas.—Cambios.....	71,53			
	Otras amortizaciones.....	»			
		834,34			
Reservas para Sinistros, Seguros vencidos y Rentas, á satisfacer en 31 Diciembre de 1914:					
	Por seguros de capitales caso de muerte y mixto... 377.654,53				
	Deducida la porción reasegurada.....	40.000,00			
		337.654,53			
	Por seguros de capitales caso de vida.	»			
	Deducida la porción reasegurada.....	»			
		»			
	Por rentas vitalicias	»			
	Deducida la porción reasegurada.....	»			
		»			
	Por otras clases ó categorías de seguros.....	»			
	Deducida la porción reasegurada.....	»			
		»			
		337.654,53			
Aplicaciones á diversos fondos de previsión:					
	A Reserva para créditos de dudoso cobro.....	366,30			
	Saldo acreedor, llevado al Pasivo del Balance de situación de la Sucursal.....	186.964,77			
		186.964,77			
	TOTAL.....	17.301.193,62			
Reservas del ejercicio anterior:					
	Reserva para Sinistros, Seguros vencidos y Rentas vitalicias.....	168.718,83			
	Reservas matemáticas de Primas en 31 de Diciembre de 1913.....	14.184.363,00			
	Deducida la porción reasegurada. (Reaseguros anteriores á 1.º de Enero de 1909 en Empresas no establecidas en España y posteriores á esa fecha en Empresas establecidas.)....	48.175,00			
		14.136.188,00			
	Reserva de reaseguros posteriores á 1.º de Enero de 1909 en Empresas no establecidas en España.....	2.807,50	14.133.380,50	14.302.099,33	
Primas del ejercicio:					
	Por seguros caso de muerte y mixtos.....	2.256.761,62			
	Por idem caso de vida.....	3.725,24			
	Por rentas vitalicias.....	79.142,85			
	Por otras clases de seguros.....	6.758,83			
		2.346.388,54			
Producto de los fondos invertidos:					
	Renta neta de la propiedad inmueble.....	48.590,73			
	Intereses percibidos por préstamos hipotecarios.....	»			
	Idem id. por idem sobre valores.....	»			
	Idem id. por anticipos sobre pólizas.....	92.533,92			
	Cupones y dividendos de los valores mobiliarios.....	429.723,50			
	Intereses producidos por los fondos en los Bancos.....	2.111,13			
	Intereses y beneficios obtenidos de los usufructos.....	»			
	Idem id. id. de las nudas propiedades.....	»			
	Idem de demora sobre primas.....	49,36			
		573.008,64			
	Derechos de pólizas y adiciones ó anexos.....	6.170,00			
	Comisión percibida por Reaseguros cedidos.....	28.922,54			
Beneficios resultantes:					
	De la realización de valores (por amortización).....	7.154,91			
	De la venta de inmuebles.....	»			
		7.154,91			
	Beneficios por otros conceptos.....	»			
	Recibido para Contribuciones é Impuestos.....	37.449,66			
		37.449,66			
	TOTAL.....	17.301.193,62			

«La Gresham», =G. y D. Smither, Directores de la Sucursal en España.

CAJA MUTUA POPULAR

Cuenta de Gestión.—Ejercicio de 1914.

D E B E		Pesetas.	H A B E R		Pesetas.
Amortizaciones:			Cuotas cobradas: De abono á esta cuenta sobre los Estatutos:		
Sobre importe del mobiliario.....	3.000,00		Derechos de admisión.....	151.231,95	
Sobre varios créditos incobrados.....	12.000,00	15.000,00	Idem de póliza.....	3.776,00	
Deducciones: Por derechos de admisión y Administración sobre cuotas pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1913.....		42.617,40	Idem de cobro.....	31.606,30	
Gastos:			Idem de administración.....	103.562,40	290.176,65
Oficina y material.....	12.796,89		Intereses cobrados de los valores que constituyen el depósito de garantía.....		1.897,85
Publicidad.....	9.312,35		Derechos de admisión y Administración: Importe sobre las cuotas pendientes de cobro, vencimiento anterior al 31 de Diciembre de 1914.....		75.807,60
Sueldos y gratificaciones.....	45.968,80		Otras partidas: De abono á esta cuenta.....		2.471,00
Comisiones.....	71.585,10				
Gastos de viaje.....	24.601,70				
Idem de cobro.....	33.817,57				
Daños por reembolso.....	1.471,72				
Sellos y timbres.....	2.579,60				
Bonificaciones á Agentes.....	400,00				
Gastos compraventa valores.....	285,75				
Idem diversos.....	45.416,01	248.235,49			
Intereses: Por los satisfechos á razón de 5 por 100 anual á los socios fundadores.....		8.587,01			
Remanente que pasa á Reserva.....		55.913,20			
		370.353,10			370.353,10

Balance general de «Caja Mutua Popular».—Ejercicio de 1914.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Fondos públicos del Estado español:			Asociación de Ahorro: Saldo acreedor.....		1.147.364,67
Cartera de la Asociación de Ahorro.....	1.084.967,75		Idem de contraseguro: idem.....	28.087,55	1.175.452,22
Idem de la idem de contraseguro.....	22.522,50		Depósito de inscripción.....		50.000,00
Depósito de inscripción.....	50.588,60	1.158.078,85	Valores pendientes:		
Banco de España: Saldo efectivo de nuestra cuenta corriente.....		31.139,76	Saldo acreedor.....		33.869,79
Banco di Roma: Saldo efectivo de nuestra cuenta corriente.....	1.906,67		Por cuotas de la Asociación de Ahorro pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1914.....		45.315,90
Banco de Préstamos y Descuentos: Saldo efectivo de nuestra cuenta corriente.....		18.645,71	Por idem de la idem de contraseguro pendiente de cobro en 31 de Diciembre de 1914.....		664,75
Caja: Efectivo en 31 de Diciembre de 1914.....	16.338,57	68.030,71	Socios fundadores: Saldo acreedor después de deducir el importe del depósito de garantía.....		112.208,42
Efectos á cobrar:			Cuentas acreedoras: Por saldo de varias.....		12.487,68
Létras en circulación.....	10.770,25		Reserva: Saldo al terminar el ejercicio anterior.....		64.505,61
Cheques en cartera.....	1.742,79		Remanente de gestión en 1914, que pasa á esta cuenta.....		55.913,20
Efectos á negociar.....	1.638,00	14.151,04			120.418,81
Recaudadores:					
En recibos á cobrar.....	122.288,25				
En efectivo.....	7.456,07	129.744,32			
Mobiliario: Saldo no amortizado.....		21.427,78			
Material: Idem id.....	6.724,99	28.152,77			
Bonificaciones provisionales: Saldo.....		7.993,77			
Anticipos á Agentes.....	55.418,12				
Varias cuentas deudoras: Idem.....	89.347,99	152.759,88			
TOTAL DEL ACTIVO.....		1.550.917,57	TOTAL DEL PASIVO.....		1.550.917,57

Compañía Metalúrgica de Mazarrón.

Balance al 31 de Diciembre de 1914, aprobado en Junta general del día 26 de Junio de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Inmuebles y material.....	247.500,00
Nuevos inmuebles.....	153.801,89
Vapor <i>Carolina</i>	97.854,30
Almacén de efectos.....	37.229,63
Combustibles.....	101.897,75
Minerales.....	225.014,99
Caja y banqueros.....	1.196.453,03
Deudores varios.....	3.456.006,13
Valores depositados.....	60.000,00

TOTAL..... 5.575.757,72

PASIVO	
Capital.....	1.500.000,00
Fondo de reserva.....	164.785,93
Acreedores varios.....	3.844.121,77
Idem por depósito.....	60.000,00
Utilidades.....	6.850,02

TOTAL..... 5.575.757,72

Puerto de Mazarrón, 26 de Junio de 1915.—El Subdirector, C. Bober.
X—1395

Cooperativa Electra Madrid.

Acordado por el Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión de esta fecha, el reparto para las acciones del dividendo complementario de los beneficios obtenidos en el último ejercicio, en proporción de un 2 por 100 libre de impuestos, se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que desde el día 1.º del próximo Julio se procederá a su pago, en Madrid, en la casa de los señores Aldama y Compañía, Alcalá, 31, de diez de la mañana a dos de la tarde, y en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, contra presentación del cupón número 5, por lo que respecta a las acciones de la serie A, y en las oficinas de esta Compañía, Aduana, 37 y 41, de once a doce y media de la mañana y de cuatro y media a seis de la tarde, por lo relativo a las acciones de la serie B, mediante presentación del correspondiente extracto de inscripción, en que habrá de estamparse el cajetín de pago.

Desde igual fecha se pagará asimismo el cupón número 37, de la emisión de Obligaciones de 1896, y el número 58 de

las emisiones de 1901 y 1902, procedentes de Chamberí, así como el cupón número 5 de las emitidas en 15 de Mayo de 1914 por esta sociedad, deduciendo en todos estos pagos el 3,30 por 100, por el Impuesto de utilidades. Dichos cupones se pagarán en las oficinas del Banco de Vizcaya, en Bilbao, y en las de Aldama y Compañía, en Madrid, mediante su presentación en factura por duplicado.

Madrid, 25 de Junio de 1915.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Aldama. X—1391

Banco Hispano-Americano.

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo prevenido en el artículo 14 de sus Estatutos, ha acordado anular los extractos de inscripción que a continuación se detallan:

Número 13.287, de tres acciones números 121.798 al 121.800, a nombre de doña Bibiana Agustina González, y fecha 14 de Agosto de 1913.

Número 12.968, de 174 acciones números 98.735 al 98.784, 47.827 al 47.926 y 17.373 al 17.396, a nombre de D.ª Lucía Altuzarra Manzanares, en usufructo, y fecha 18 de Marzo de 1913.

Número 1.952, de 50 acciones, números 123.160 al 123.209, a nombre de D. Manuel Foyo y González, y fecha 2 de Abril de 1902.

Número 12.889, de cinco acciones, números 103.269, 103.270, 143.340 al 143.342, a nombre de D.ª Modesta Freije y Rodríguez Arango, y fecha 12 de Febrero de 1913.

Número 10.079, de cuatro acciones, números 66.790 al 66.793, a nombre de don Daniel Iglesias Gradaille y fecha 4 de Octubre de 1909.

Número 12.301, de cuatro acciones, números 141.936 al 141.939, a nombre de D. Daniel Iglesias Gradaille, y fecha 29 de Abril de 1912.

Número 10.847, de ocho acciones, números 53.297 al 53.304, a nombre de los Sres. Cabeza y Palacio, y fecha 28 de Junio de 1910.

Número 12.123, de 356 acciones, números 176.799 al 176.804, 31.996 al 32.006, 75.131 al 75.150, 9.963 al 9.987, 150.491 al 150.499, 159.818 al 159.834, 193.899 al 193.923, 146.092 al 146.109, 195.099 al 195.123 y 104.465 al 104.664, a nombre de D.ª Eladia Careaga y Urias, en usufructo, y fecha 14 de Febrero de 1912.

Número 11.569, de 17 acciones intransferibles, números 185.772 al 185.788, a nombre de D. Luis de la Cruz y Zalvidea y fecha 22 de Mayo de 1911.

Número 13.392, de dos acciones números 194.009 y 194.010, a nombre de doña Angela Novo y Núñez, y fecha 14 de Noviembre de 1913, y

Número 7.631 de dos acciones números 55.845 y 55.846, a nombre de D. Jacinto del Saz Orozco y Mortera, y fecha 2 de Marzo de 1907.

Lo que se hace público en el presente anuncio, en cumplimiento del citado precepto de los Estatutos.

Madrid, 28 de Junio de 1915.—El Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—1387